

RESOLUCIÓN DECANAL N° 028-2019-DFIEE.- Bellavista, 28 de febrero de 2019 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 0436-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 12 de febrero de 2019, en el que se adjunta el **Oficio N° 033-2019-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 11 de febrero de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **ARRIETA CABALLERO GERARDO ROBERTO; HUACHO ROJAS GINA MILAGROS y RODRIGUEZ LENGUA PAULO RENATTO.**

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Decanal N° 197-2018-DFIEE** de fecha 20 de julio de 2018, se resuelve: **“DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **“RED DE SENSORES PARA MONITOREO DE RADIACIÓN NO IONIZANTE DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN COLEGIOS Y HOSPITALES DEL DISTRITO DE LA PUNTA EN LA REGIÓN CALLAO”** como se detalla a continuación: Mg. Ing. Ricardo Raúl Rodríguez Bustinza (Presidente); M.Sc. Ing. Armando Pedro Cruz Ramírez (Secretario); M.Sc. Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez (vocal); y, M.Sc. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas (Suplente).

Que, con **Resolución Decanal N° 289-2018-DFIEE** de fecha 13 de setiembre de 2018, se resuelve **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“RED DE SENSORES PARA MONITOREO DE RADIACIÓN NO IONIZANTE DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN COLEGIOS Y HOSPITALES DEL DISTRITO DE LA PUNTA EN LA REGIÓN CALLAO”**, presentado por los bachilleres **ARRIETA CABALLERO GERARDO ROBERTO; HUACHO ROJAS GINA MILAGROS y RODRIGUEZ LENGUA PAULO RENATTO** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, autorizándose su desarrollo; y, **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **M.Sc. Ing. JULIO CÉSAR BORJAS CASTAÑEDA.**

Que, con **Proveído N° 0436-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 12 de febrero de 2019, en el que se adjunta el **Oficio N° 033-2019-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 11 de febrero de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **ARRIETA CABALLERO GERARDO ROBERTO; HUACHO ROJAS GINA MILAGROS y RODRIGUEZ LENGUA PAULO RENATTO.**

Que, teniendo en cuenta que el mencionado bachiller cumplen con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada **“RED DE SENSORES PARA MONITOREO DE RADIACIÓN NO IONIZANTE DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN COLEGIOS Y HOSPITALES DEL DISTRITO DE LA PUNTA EN LA REGIÓN CALLAO”**, presentado por los bachilleres **ARRIETA CABALLERO GERARDO ROBERTO; HUACHO ROJAS GINA MILAGROS y RODRIGUEZ LENGUA PAULO RENATTO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, según se indica a continuación:

Mg. Ing. RICARDO RAÚL RODRÍGUEZ BUSTINZA	PRESIDENTE
M.Sc. Ing. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMÍREZ	SECRETARIO
M.Sc. Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ	VOCAL
M.Sc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS	SUPLENTE

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV - Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 81°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese
JHGG/LECM/sym
RD0282019


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRUT
DECANO